



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014.

En Villada (Palencia), siendo las veinte horas quince minutos del jueves veintidós de mayo de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).
Dña. Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).
Dña. Naica Vega Jiménez (Grupo P.P.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 28 de abril de 2014, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Sres. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS

2.1.- Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Vistos los informes emitidos y vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia así las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

- A D. DANIEL TRIGUEROS GARCÍA para ejecución de obras consistentes en **demolición y sustitución de forro de ladrillo no estructural en la parte inferior de la torre de la iglesia de San Julián de Villemar.**

En virtud del art. IV .apartado 1 .b del Acuerdo entre el estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos se reconoce por UNANIMIDAD la exención del ICIO en relación con las citadas solicitudes de Licencias de obras.

- A D. JAVIER TOMÉ SALOMÓN para **instalación de rótulo luminoso** en inmueble sito en C/ La Rúa, Nº 22 de Villada.

Las dimensiones del cartel luminoso a colocar serán de 2,50 x 0,60 m. PRESUPUESTO: 500 € a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

- A D^a PILAR GARZÓN CARNICERO para ejecución de obras consistentes en **retejo de cubierta con colocación de 110 metros cuadrados de onduline** en inmueble sito en Plaza Santa María Nº 3 de Villada.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Se cuenta con la autorización favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. PRESUPUESTO: 4.850 € a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

- A D. RICARDO DÍAZ FERNÁNDEZ para ejecución de obras consistentes en **reparación de tejado, fachada y testero, cambiar suelo, pintar y cambiar escayola** en inmueble sito en C/ El Arco Nº 15 de Villada.

PRESUPUESTO: 4.500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada, que deberá realizar el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán.

- A D. JESÚS ATIENZA BENAYAS para ejecución de obras consistentes en **sustituir tejas y lucera en parte de la cubierta del edificio (unos 30 metros cuadrados en la vertiente que da a la calle) sustituyendo puntualmente elementos de madera deteriorados** en inmueble sito en C/ El Tinte Nº 6 de Villada.

PRESUPUESTO: 4.256 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

- A D^a MARÍA TERESA DE ALAIZ RUIZ para ejecución de obras consistentes en **repaso del tejado del garaje** en inmueble sito en C/ Los Girasoles S/N de Villada.

PRESUPUESTO: 800 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

- A D. ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ DE TEJERINA para ejecución de obras consistentes en **hacer un rodapié en una pared de 15 m2, revocar un respaldo con cemento y arena de 16 m2 y pintar 5 m2 en la fachada** en inmueble sito en C/ Carlos Casado del Alisal Nº 26 de Villada.

PRESUPUESTO: 515 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada, que deberá realizar el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SEGUNDO.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

TERCERO.- Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

CUARTO.- A la notificación de las licencias se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por quienes tengan la licencia concedida

QUINTO.- Las presentes licencias se otorgan sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

SEXTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.

2.2.- En relación con la solicitud presentada por D. José Agustín Olaso Hernández para la ejecución de obras consistentes en sustituir teja vieja del almacén existente por panel sándwich en inmueble sito en C/ Tenerías s/n de Villada, por parte del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda se informa lo siguiente:

“La obra ya ha sido ejecutada. Dado el uso de almacén de la edificación y por lo tanto no residencial, la colocación de chapa metálica en cubierta es autorizable.

No obstante, se señala que al parecer se ha actuado en otras partes del edificio, entre otros y al parecer, a la sustitución de la estructura del inmueble.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Es por ello, por lo que se estima que debe procederse a comunicar toda la obra realizada al objeto de poder determinar el alcance de la documentación oportuna a presentar para la legalización de dicha obra.”

Dicho lo cual la Junta de Gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Requerir a D. José Agustín Olaso Hernández para que proceda a comunicar toda la obra realizada al objeto de poder determinar el alcance de la documentación oportuna a presentar para la legalización de dicha obra

2.3.- En relación con la comunicación presentada por D. Patricio Ballesteros Goñi sobre instalación de corral doméstico para 4 perros mayores de 3 meses en inmueble sito en Carretera Zorita de la Loma s/n de Villada , dada la indefinición de la parcela en la solicitud, la Junta de Gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Requerir a Patricio Ballesteros Goñi para que determine la referencia catastral de la finca señalada a fin de proceder a su identificación

2.4.- En relación con la solicitud de licencia municipal presentada por D^a MÓNICA MENCÍA RODRÍGUEZ para ejecución de obras consistentes en ARREGLO DEL TEJADO DE LOS GARAJES Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA CASA en inmueble sito en CALLE TOMÁS SALVADOR nº 36 de Villada (Se presenta un PRESUPUESTO de 1.200 EUROS), la Junta de de Gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Requerir a D^a MÓNICA MENCÍA RODRÍGUEZ para que proceda a comunicar la obra realizada al objeto de poder determinar el alcance de la documentación oportuna a presentar para obtener la autorización oportuna.

2.5.- En el Ayuntamiento de Villada ha tenido entrada una comunicación de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala que se ha solicitado autorización por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para la ejecución de obras en la prolongación del la Calle de la Iglesia de Villemar, consistentes en construcción de línea aérea de distribución de baja tensión



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

para suministro a parcelas.

Dado que en el Ayuntamiento no consta solicitud alguna de dichas obras, y desconociendo por tanto el alcance de las mismas, LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- Requerir al promotor de las mismas para que presente en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud de la licencia municipal de obras.

2.6.- Vista la solicitud de licencia presentada por D. Marcos Herrero López con NIF 37.263.023-X para la ejecución de obras consistentes en **construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías** en finca urbana sita en C/ Torre Atrás, Nº 9 de Villada, a la que acompaña la documentación de proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Paulino Robles Rey, nº de Colegiado Nº 3538 y con el visado del Colegio Oficial de Arquitectos de León de fecha 28 de febrero de 2014 , incluyendo el Estudio Básico de Seguridad y Salud así como un Estudio de Gestión de Residuos.

Visto el informe jurídico y el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán

Visto el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural por el que se autorizan las obras debiéndose dar cumplimiento a las condiciones impuestas, a saber:

- El material de acabado de la cubierta será teja cerámica curva árabe.
- La carpintería exterior será de madera ó con acabado exterior de madera, no imitación.
- Se revestirá la chimenea con el mismo material de acabado de fachada.
- No se autoriza la instalación de paneles solares, ni cualquier otro elemento exterior relacionado con una instalación solar ajena a la tradición constructiva del lugar.

Visto que se aporta un asume de la dirección de obra del Arquitecto Técnico D. José Luis Sánchez Rodríguez, Colegiado nº 948 y visto que se aporta la designación del Coordinador de Seguridad y Salud para dicha obra, D. José



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Luis Sánchez Rodríguez, Colegiado nº 948, ambas designaciones visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de León de fecha 28 de febrero de 2014

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a D. D. Marcos Herrero López con NIF 37.263.023-X licencia municipal para la ejecución de obras consistentes en **construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías** en finca urbana sita en la C/ Torre Atrás, Nº 9 de Villada y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normativa urbanística vigente en la localidad.
- Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud presentado y en el Estudio de Gestión de Residuos

SEGUNDO.- La presente Licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

TERCERO.- Se deberán cumplir las condiciones impuestas en el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, a saber:

- El material de acabado de la cubierta será teja cerámica curva árabe
- La carpintería exterior será de madera ó con acabado exterior de madera, no imitación
- Se revestirá la chimenea con el mismo material de acabado de fachada.
- No se autoriza la instalación de paneles solares, ni cualquier otro elemento exterior relacionado con una instalación solar ajena a la tradición constructiva del lugar.

CUARTO.- Antes de iniciar las obras y llevar a cabo la ejecución del almacén será necesaria la presentación ante el Ayuntamiento, de los siguientes documentos:

- La hoja de asunción de dirección de la obra del Arquitecto, con el correspondiente visado colegial



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

QUINTO.- Las obras autorizadas deberán comenzar en el plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, autorizándose una interrupción máxima de 6 meses y pudiendo solicitar una sola prórroga de 6 meses más. Transcurridos dichos plazos se producirá la caducidad de la licencia, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

SEXTO.- La licencia de obra mayor que se otorga se refiere única y exclusivamente a la obra declarada por el promotor; cualquier variación, ampliación o modificación de la obra declarada no estará autorizada por la licencia y necesitará nueva solicitud y posterior licencia.

SÉPTIMO.- El destino que debe darse a la edificación es única y exclusivamente el que figura en el documento presentado, sin que pueda destinarse a otros usos que no sean los expresamente descritos en el proyecto que ampara la presente licencia.

OCTAVO.- Esta licencia será transmisible, debiendo ser notificado al Ayuntamiento a efectos de determinar el sujeto titular y las responsabilidades que de tal condición se derivasen, siempre que no exista modificación o reforma.

NOVENO.- El promotor deberá tener en cuenta las condiciones del régimen de tramitación de licencias y de modificación de las mismas que se señalan. A la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por los titulares de la licencia concedida

DÉCIMO.- Una vez concluidas las obras y conforme establece el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro, como titular de derecho está sujeto a la obligación de formalizar la declaración conducente a la incorporación en el Catastro Inmobiliario del inmueble y sus alteraciones, así como a facilitar los datos identificables de quienes ostenten un derecho real de disfrute.

UNDÉCIMO.- Ejecutada la obra, y a efectos de obtener la licencia urbanística municipal de primera utilización de las construcciones, se expedirá por el técnico director de la misma un certificado acreditativo de la efectiva



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

finalización de la misma, así como una declaración sobre la conformidad de la obra ejecutada con el proyecto autorizado por la licencia correspondiente.

DUODÉCIMO.- Aprobar la valoración correspondiente, sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida. Asimismo se fija una fianza de 1.813,32 euros conforme el estudio presentado sobre la gestión de los residuos de la construcción generados.

BASE IMPONIBLE	52.145,50 €
ICIO (2,75%)	1.434,00 €
TASA LICENCIA URBANÍSTICA	28,98 €
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	1.462,98 €
FIANZA GESTIÓN RESIDUOS	1.813,32 €
CANTIDAD A INGRESAR	3.276,30 €

DECIMOTERCERO.-La eficacia de esta Licencia de Obra quedará supeditada al previo pago fijado en las Ordenanzas Municipales

DECIMOCUARTO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

DECIMOQUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado.

2.7.- En relación con la solicitud de licencia presentada por D. Julio Crespo Aguiloché para la ejecución de obras consistentes en **arreglo de pavimento de patio interior** en inmueble sito en Ctra. Carrión, nº 6 de Villada, la Junta de Gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Remitir dicha solicitud a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural a fin que proceda a emitir el preceptivo informe técnico por ser un inmueble que se encuentra dentro del Ámbito de Protección del Camino de Santiago

3.- TERRAZAS



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

3.1.- Por D^a M^a DEL PILAR RUIZ HERRERO EN REPRESENTACIÓN DE CASA DE COMIDAS PILI S.L. con CIF B34219121 se solicita para el ejercicio 2014 autorización para instalar, conforme solicitud presentada, **8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas), 3 jardineras, 3 sombrillas y 1 paravientos en terraza** ubicada en Plaza Mayor, Nº 9 de Villada. Asimismo se solicita **liquidación correspondiente a la terraza instalada en el ejercicio 2013** (la cual tenía idénticas condiciones a la solicitud presentada del 2014).

Los Sres. Concejales por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

PRIMERO.- Autorizar la instalación para el ejercicio 2014, conforme solicitud presentada por D^a M^a DEL PILAR RUIZ HERRERO EN REPRESENTACIÓN DE CASA DE COMIDAS PILI con CIF B34219121 de **8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas), 3 jardineras, 3 sombrillas y 1 paravientos** en terraza ubicada en PLAZA MAYOR nº 9 de Villada, debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

SEGUNDO.-. Esta autorización sólo tiene validez si D^a M^a DEL PILAR RUIZ HERRERO EN REPRESENTACIÓN DE CASA DE COMIDAS PILI formaliza un Seguro de Responsabilidad Civil que refleje la cobertura de la zona que ocupa de dominio público y que responda de cuantos daños se produzcan en bienes de dominio público o de otra clase, así como de daños a terceros ocasionados en el espacio de dominio público solicitado para ocupar sillas, mesas y otros. Deberá presentar en el Ayuntamiento, a efectos de su comprobación, una copia del Seguro de Responsabilidad Civil con resguardo justificativo del pago.

TERCERO.- Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

CUARTO.- La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

QUINTO.- La solicitante deberá cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notifiquen conjuntamente con esta autorización



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SEXTO.- Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo para el ejercicio 2014, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento. Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar esta Tasa.

MESAS: 8 a 20,94€ cada una: 167,52€
SILLAS: 32 a 2,11 € cada una: 67,52 €
PARAVIENTOS:1 a 20,94€ cada uno: 20,94€
SOMBRILLAS: 3 a 20,94 € cada una: 62,82€

TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 318,80 €

SÉPTIMO.- Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo para el ejercicio 2013, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento, siendo la liquidación de la Tasa para el ejercicio 2013 la siguiente:

MESAS: 8 a 20,94€ cada una: 167,52€
SILLAS: 32 a 2,11 € cada una: 67,52 €
PARAVIENTOS:1 a 20,94€ cada uno: 20,94€
SOMBRILLAS: 3 a 20,94 € cada una: 62,82€

TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 318,80 €

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante de la licencia

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

4.1.- Vistos los informes de Secretaría y de Intervención en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que se señalan a continuación, perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto del actual.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan seguidamente:

ACREEDOR: Javier Salceda Adán

CONCEPTO: Factura nº 280 de 28 de octubre de 2013

IMPORTE: 661,88 € (Retención IRPF 114,87 €)

ACREEDOR: Javier Salceda Adán

CONCEPTO: Factura nº 290 de 28 de octubre de 2013

IMPORTE: 3.000,88 € (Retención IRPF 520,81 €)

5.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES

5.1.- La Congregación Siervos de la Caridad, “Centro “Villa San José” va a celebrar la tradicional Paellada “Memorial Padre Mario” en su 19ª edición en beneficio del Centro para Personas con Discapacidad Intelectual el 15 de junio del 2014 y solicita del Ayuntamiento donación de productos o bien Aportación Económica.

Dicho lo cual, La Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

-Conceder una ayuda por importe de 50 euros al “Centro “Villa San José” para celebrar la 19ª Edición de la Paellada “Memorial Padre Mario”.

5.2.- Dª María Teresa Guerra Rodríguez con NIF 71.910.290-P expone que tiene el contador de agua averiado desde el año 2011 y ante los problemas que se presentaban para sustituir el contador de agua acordó verbalmente que se le aplicase el consumo de agua correspondiente al mismo período del año anterior. Habiendo cesado en la actividad .de Restaurante y Hostelería y realizando únicamente la actividad de Bar el consumo es menor en el 1º trimestre del 2014. Por lo que SOLICITA se aplique en el 1º Trimestre del 2014 un consumo inferior.

Verbalmente por Dª María Teresa Guerra se ha comunicado que se está procediendo a la sustitución del contador averiado

La Sra. Secretaria informa que se debe aplicar la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Agua.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Dicho lo cual, La Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- Proceder a la comprobación de que su contador de agua está efectivamente arreglado.
- Que D^a María Teresa Guerra Rodríguez con NIF 71.910.290-P abone el recibo de agua del Primer Trimestre 2014 que se le ha expedido. De no proceder a su abono se le aplicará lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Agua.
- D^a María Teresa Guerra Rodríguez debe abonar los recibos correspondientes a Basuras y Alcantarillado correspondientes al Primer Trimestre 2014
- Notificar el presente acuerdo a la interesada

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- D^a Naica Vega pregunta si se sabe algo sobre el tema del Agua. El Sr. Alcalde responde que existe un Proyecto redactado sobre una Depuradora por un importe aproximado de unos 165.000 euros que se ha entregado a la Diputación Provincial de Palencia y a la Junta de Castilla y León.

6.2.- D^a Naica Vega pregunta sobre el terreno para las viviendas de protección oficial si está cedido a la Junta de Castilla y León. El Sr. Alcalde responde que la cesión fue aprobada en Pleno pero la Junta de Castilla y León aún no ha aceptado dicha cesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 21 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA